



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
(P.I.P.C.)

2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
1. OBJETIVO GENERAL	¡Error! Marcador no definido.
2. ALCANCE	¡Error! Marcador no definido.
3. MARCO LEGAL	¡Error! Marcador no definido.
4. PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	5
5. MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA PROTECCION DE DERECHOS Y CONTROL SOCIAL.....	6
6. PARTICIPACION CIUDADANA EN LA SGOB	6
7. DESARROLLO DEL PIPC EN LAS FASES DEL CICLO DE GESTIÓN ..	¡Error! Marcador no definido.
8. ARTICULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL USO DE LAS TICS	¡Error! Marcador no definido.
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PIPC	¡Error! Marcador no definido.
10. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO.....	¡Error! Marcador no definido.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Gobierno tiene como misionalidad contribuir al logro del desarrollo pleno del potencial de los habitantes de Bogotá, buscando mejorar su calidad de vida, para ello articula la gestión de las autoridades distritales con las corporaciones públicas de elección popular, garantiza la convivencia pacífica, la participación activa y responsable, los derechos humanos, el cumplimiento de la Ley y los deberes ciudadanos, en un ejercicio permanente de diálogo y servicio dirigido a las personas y a las diferentes instancias organizadas de representación.

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1757/15 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la Secretaría Distrital de Gobierno establece el presente Plan con el fin de promover, proteger y garantizar, en todas sus modalidades el derecho de los ciudadanos a incidir en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, según se establece en el artículo 1° de la precitada Ley.

En tal sentido, se han incluido en el Plan de Gestión 2019, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, diferentes mecanismos mediante los cuales se facilita y promueve la participación de los ciudadanos y organizaciones, en los asuntos públicos de competencia de la entidad.

Este documento contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos (7), que dan cumplimiento a la misionalidad institucional:

2. Articular efectivamente el esquema institucional y de participación social para la formulación, implementación y evaluación de políticas y estrategias orientadas a la promoción, prevención y protección de los DDHH en el Distrito Capital y el respeto a la dignidad humana.
6. Integrar las herramientas de planeación, gestión y control, con enfoque de innovación, mejoramiento continuo, responsabilidad social, desarrollo integral del talento humano y transparencia.
7. Asegurar el acceso de la ciudadanía a la información y oferta institucional.

Los ejercicios de participación ciudadana que se relacionan más adelante, dejan sentadas algunas bases para continuar desarrollando a futuro los preceptos trabajados, junto con los retos que la Administración asuma en cada tema.



1. OBJETIVO GENERAL

Ofertar mecanismos que promuevan el ejercicio de una participación ciudadana activa, que permitan reconocer y transformar el entorno institucional, en los diferentes espacios de gestión pública de las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno.



2. ALCANCE

La Secretaría Distrital de Gobierno concibe estratégicamente la participación ciudadana, como un aspecto inherente del quehacer público, el cual se desarrolla de forma transversal desde sus dependencias misionales.

Este documento constituye la segunda versión del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría Distrital de Gobierno, elaborado en el año 2019 por la Oficina Asesora de Planeación.



3. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las normas asociadas a la Participación Ciudadana:

Norma	Descripción
Ley 489 de 1998	Artículo 32. Democratización de la Administración Pública.
Directiva Presidencial No. 10 de 2002	"Programa de renovación de la Administración Pública: hacía un Estado Comunitario", Numeral 1.1.3 Servicio al ciudadano y participación de la sociedad civil
CONPES 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Art. 78 Democratización de la Administración Pública.
Decreto 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Art. 3º.
Ley Estatutaria 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Decreto 1078 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Artículo 2.2.9.1.1.1.

Fuente: <http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/index.jsp>



4. PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El presente Plan Institucional de Participación Ciudadana, es un documento público que establece lineamientos generales para facilitar este ejercicio y derecho ciudadano, buscando su reconocimiento, promoción, garantía, seguimiento y control en todos los asuntos públicos a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno.



5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS Y CONTROL SOCIAL

La Secretaría Distrital de Gobierno ha generado diferentes mecanismos para que la ciudadanía y sus organizaciones, puedan interactuar solicitando la gestión que requieran, poniendo a disposición diferentes alternativas de comunicación, acordes según la estrategia para difundir cada tipo de información o gestión o evento participativo a desarrollar.

El siguiente gráfico relaciona el ciclo de gestión de la participación ciudadana, esquematizando las fuentes de información, los mecanismos de control social y las formas de participación implementadas en el nivel central y en las localidades, enmarcados en el presente Plan, con el único objetivo de atender permanentemente las necesidades de los grupos de valor.

CICLO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Gobierno definió tres formas de participación que estructuran estos espacios, a través de los cuales la entidad cumple con su responsabilidad pública y fomenta la interlocución con los diferentes grupos de valor, entendidos como la comunidad, organizaciones, grupos o personas interesadas con las que la entidad se relaciona en cumplimiento de su objeto social y/o su misión organizacional, es decir, son los actores que de una u otra forma influyen directa o indirectamente, en nuestra gestión institucional.

Las formas de participación que implementa la entidad son: 1. Las instancias de participación, 2. Las acciones de participación y 3. La rendición de cuentas. Las tres cumplen la normatividad nacional y distrital vigente, y materializan la interlocución propositiva entre los grupos de valor con la Secretaría Distrital de Gobierno.

Complementariamente, se han generado mecanismos de control social, es decir, los procedimientos a través de los cuales la ciudadanía directamente puede hacer seguimiento y control a la función pública, o buscar que sus intereses o inquietudes sean tenidos en cuenta.

En un ejercicio permanente de transparencia, la Secretaría Distrital de Gobierno genera información oportuna, necesaria y pertinente en cumplimiento de su misión, para que la ciudadanía conozca detalladamente su quehacer institucional.

En todos los espacios de participación, la ciudadanía es el motor fundamental, y su participación activa es un indicador pertinente para relacionar el nivel de interacción, el estado y calidad de las relaciones políticas, culturales y sociales con la SDG.



6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

La Secretaría Distrital de Gobierno considera como trascendentales los espacios, mecanismos y ejercicios de participación instituidos, así como la incidencia efectiva de los mismos, por lo cual permanentemente incorpora en sus procesos, aquellos que contribuyen a fortalecer la confianza ciudadana en sus entidades públicas para desarrollar una gobernabilidad democrática y transparente de la ciudad.

A continuación, se presenta una programación de los procesos de Participación Ciudadana, con el objeto de implementar un instrumento de planeación institucional, que consolide estos mecanismos, programe su ejecución durante la vigencia, con miras a establecer su control y mejoramiento continuo, para beneficio y disposición de los grupos de valor de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En las áreas misionales de la Secretaría, iniciando con la Subdirección de Asuntos Étnicos, se ha programado continuar cumpliendo las disposiciones sobre participación ciudadana, establecidas en el Decreto 248 de 2015 "Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras", y en el Decreto 612 de 2015, "Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C".

En cumplimiento de estas normas se ha programado celebrar cuatro reuniones anuales para el diálogo, interlocución y concertación entre la Administración Distrital y los órganos consultivos, a saber, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueros, autoridades indígenas y líderes de organizaciones (raizal y gitano), para la formulación, ejecución y seguimiento de cuatro Planes Integrales de Acciones Afirmativas, PIAA, en cumplimiento de las Políticas Públicas que integran a la población étnica residente en Bogotá, en el nivel local.

Igualmente se desarrollará en la vigencia tres encuentros con comunidades Étnicas de los pueblos raizal y gitano, según establece en sus políticas públicas, Decreto Distrital 554 de 2019 de 2011 y Decreto Distrital 582 de 2011, respectivamente.

En la presente vigencia también se continuará adelantando el proceso de formación ciudadana en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación, y la profesionalización de líderes y lideresas sociales, para cualificar la labor de los defensores de los Derechos Humanos.

Finalmente convocará y pondrá en funcionamiento veinte comités locales y un Comité Distrital de Derechos Humanos, para vincular a la ciudadanía a un proceso de seguimiento a los derechos humanos en sus territorios, en el marco de la Política Integral de Derechos Humanos del Distrito.

También se fortalecerán organizaciones sociales a través de iniciativas ciudadanas, entre otros, que protejan los derechos humanos, se buscará formular planes de intervención local para la promoción de la convivencia y la participación ciudadana en diferentes localidades, generar espacios de diálogo a nivel local y/o suscribir pactos de convivencia para promover y mejorar la convivencia ciudadana en diferentes localidades.

A nivel local, las veinte alcaldías realizarán el principal ejercicio de participación ciudadana y control social a la ejecución y seguimiento de los planes locales de desarrollo, a través de la Rendición de Cuentas, con el fin de informar la gestión realizada durante la vigencia 2018.

Estos eventos se realizarán durante el mes de abril de 2019, según los lineamientos informados por la Veeduría Distrital mediante Circular Conjunta 003 de 2019 y, el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Manual Único de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital y Local, acorde con lo establecido en el Acuerdo Distrital 380 de 2009 (art. 1º).

En estos espacios los veinte mandatarios locales, informarán a la ciudadanía el devenir contractual de su localidad, por cada eje, rubro de inversión y proyecto del Plan de Desarrollo Local, incluyendo los gastos de funcionamiento, detallando las modalidades de selección, los tipos de contratos ejecutados, el presupuesto comprometido, el avance en la ejecución contractual y el impacto social obtenido hasta la pasada vigencia.

En estos espacios de interacción, las y los ciudadanos/as presentarán sus observaciones, que serán atendidas por cada Administración Local, dentro de los términos estipulados por la Veeduría Distrital, y acorde con lo establecido en el Plan Anticorrupción y Atención a la ciudadanía - PAAC.

Como cabeza del sector Gobierno, la Secretaría Distrital de Gobierno ha programado elaborar una propuesta para realizar un ejercicio de rendición de cuentas en el que participaran las entidades que lo conforman (Secretaría Distrital de Gobierno, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público).

Este evento se realizará en diferentes localidades, donde se informará la gestión desarrollada por el sector durante la vigencia 2018, en máximo cinco temas considerados de mayor relevancia para la ciudadanía.

De esta forma el sector Gobierno buscará acercarse a la ciudadanía, para reportar los resultados de su gestión e informar los servicios que presta, facilitando la participación ciudadana y el control social, de forma que prevalezca la transparencia en la gestión y el acceso a la información pública.

Además de los mecanismos mencionados, vale la pena aclarar que la Secretaría Distrital de Gobierno dispone de todos los espacios presenciales o virtuales que aseguran la participación ciudadana en el nivel central, localidades y como sector, al alcance de los habitantes de nuestra ciudad y de cada localidad, con carácter permanente sin discriminar su condición particular, que a continuación se enuncian.



7. Desarrollo del Plan Institucional de Participación Ciudadana según las fases del ciclo de gestión

Se toma como referencia el documento “Colección de Prácticas en Participación Ciudadana¹”, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública,

¹ Información disponible en:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/coleccionpracticaspaticipacionciudadana/fases_gestion.html



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DAFP, el cual identifica experiencias nacionales e internacionales en las que los ciudadanos participan en una o varias fases del ciclo de gestión de las entidades públicas, puesto a disposición de las entidades públicas para conocerlas, apropiarlas e implementarlas.

Las prácticas incluidas en esta Colección muestran esquemas y metodologías en los que la voz, ideas, propuestas, comentarios, conocimientos, habilidades y evaluaciones de la ciudadanía han tenido incidencia efectiva en la gestión pública, iniciativa a la que deseamos sumarnos desde la Secretaría Distrital de Gobierno.

La colección de prácticas establece las siguientes fases del ciclo de gestión, en las que los ciudadanos participan en los diferentes procesos de competencia de la Secretaría Distrital de Gobierno:

1) Participación en la identificación de necesidades o diagnóstico:

“En esta fase los ciudadanos participan en la construcción, formulación o expedición de una norma, política, plan, programa, proyecto, servicio o trámite, para ello, los ciudadanos aportan ideas, hechos, experiencias y propuestas para caracterizar la situación abordada y la identificación de las necesidades que se deben satisfacer y las problemáticas a resolver” (Colección de Prácticas en Participación Ciudadana - DAFP).

En relación con esta fase del ciclo de la gestión, se han identificado las siguientes actividades que promocionarán la participación ciudadana por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, programadas para ser ejecutadas en la presente vigencia:

- Modificar los procesos y procedimientos, en los que los Referentes consideren incluir nuevos mecanismos que permitan promocionar una participación ciudadana efectiva, como parte de nuestra labor institucional.
- Realizar mesas de trabajo con actores sociales (organizaciones, juntas de acción comunal, colectivos, etc.), para identificar cuáles son las necesidades de la comunidad con el fin de mejorar la convivencia y seguridad, a través de un diálogo permanente.

La siguiente, es la programación de estas acciones:

Nº	Actividad	Producto /Resultado	Indicador	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
1	Identificación de tensiones con actores	Pactos de convivencia suscritos	Número de pactos de	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	01/02/19	31/12/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nº	Actividad	Producto /Resultado	Indicador	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
2	sociales para la generación de alianzas y pactos de convivencia.		convivencia suscritos			
	Elaboración diagnóstico de gobernabilidad para la construcción de planes de intervención local.	Plan de Intervención Local, PILCO	Número de Planes de Intervención Local aprobados	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	1/02/19	31/12/19
3	Generar espacios virtuales de participación e interacción entre la ciudadanía y la SDG.	Mínimo 1 espacio de Participación Virtual y sus instrucciones de uso.	Número de espacio de Participación Virtual generados	Oficina Asesora de Comunicaciones	01/06/19	31/12/19

2) Formulación Participativa

“Esta fase incluye las actividades en las que los ciudadanos inciden en la formulación de políticas públicas, normas, planes, programas, proyectos, servicios y trámites de la Entidad. Los ciudadanos tienen la posibilidad de dialogar y debatir con las entidades en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas” (Colección de Prácticas en Participación Ciudadana - DAFP).

De las actividades programadas para la vigencia, se identifican las siguientes:

- Realizar mesas de trabajo con los movimientos o grupos sociales vinculados a la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia para construir conjuntamente el plan de acción: lideradas por la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, para definir un Plan de Acción para la Red.
- Actualizar los planes de intervención local de la Dirección de Derechos Humanos: para construir 20 planes locales de intervención actualizados.

La programación de estas acciones, se incluye a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

N°	Actividad	Producto /Resultado	Indicador	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
1	Realizar mesas de trabajo con los movimientos o grupos sociales vinculados a la Red Distrital de Derechos Humanos	Plan de Acción para la Red Distrital de Derechos Humanos	Plan de Acción para la Red Distrital de Derechos Humanos formulado	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	01/02/19	31/12/19
2	Actualizar los planes de intervención local en Derechos Humanos	Planes de intervención local	Planes de intervención local actualizados	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	01/02/19	31/12/19

3) Ejecución o implementación participativa

“Trabajo conjunto entre las entidades del Estado y los actores de la sociedad, para que puedan ser productores, creadores, desarrolladores y proveedores de los bienes y los servicios públicos que van a recibir como parte de nuestra labor institucional, aportando su conocimiento, habilidades y experiencia, que contribuyen a la efectividad de esas iniciativas. Los actores de la sociedad corresponden a toda persona, grupo u organización que no pertenezca o sea remunerada por las instituciones públicas. En esta fase se involucra a la ciudadanía para que se convierta en protagonista o productora de sus propias soluciones” (Colección de Prácticas en Participación Ciudadana - DAFP).

A continuación, se incluyen las acciones programadas a realizar por la Secretaría durante la vigencia 2019, algunas iniciadas con anterioridad a la consolidación del presente Plan:

N°	Actividad	Producto /Resultado	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Terminación
1	Emplear la página Web de la Entidad para compartir con los ciudadanos la	Publicación de Programas y proyectos de interés ciudadano	Programas y proyectos publicados	Oficina Asesora de Comunicaciones	01/01/19	31/12/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nº	Actividad	Producto /Resultado	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Terminación
2	implementación de programas y proyectos de su interés.					
	Implementar y ejecutar el programa distrital de Educación en Derechos Humanos Paz y Reconciliación, según la programación del PDD.	Formación formal e informal y sensibilización en Derechos Humanos	Numero de Formaciones y sensibilizaciones en Derechos Humanos realizadas	Dirección de Derechos Humanos	01/01/19	31/12/19
3	Socializar las rutas de prevención y protección (LGBTI, Trata, Defensores) a la ciudadanía.	Socializaciones y campañas realizadas, según demanda	Numero de Socializaciones y campañas realizadas	Dirección de Derechos Humanos	01/01/19	31/12/19
4	Implementar el Sistema Distrital de Derechos Humanos, instalar y llevar a cabo las sesiones del Comité Distrital y garantizar la participación de los consejos consultivos poblacionales conformados por la ciudadanía.	Participación de los Consejos Consultivos Poblacionales	Número de sesiones realizadas (Sesiones cada 3 meses – Decreto Distrital 455 de 2018)	Dirección de Derechos Humanos	01/09/19	31/12/19
5	Adelantar el proceso de convocatoria para la participación, selección y seguimiento de iniciativas ciudadanas, que generen impacto en el	Proceso de Convocatoria (Incluye Selección, ejecución, acompañamiento y seguimiento a las iniciativas)	Proceso de convocatoria adelantado	Dirección de Convivencia y Diálogo Social.	01/01/19	30/12/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nº	Actividad	Producto /Resultado	Indicador	Responsa ble	Fecha Inicio	Fecha Termina ción
6	reconocimiento de derechos y eliminación de violencias y conflictividades.	Campañas o estrategias de divulgación digital				
	Coordinar y desarrollar un evento de diálogo social con la participación de diferentes actores	Evento de diálogo social	Evento de diálogo social realizado	Dirección de Convivencia y Diálogo Social.	01/06/19	30/12/19
7	Acompañar las sesiones del Consejo Consultivo LGBT	Sesiones Acompañadas de acuerdo con la invitación de la Secretaría Técnica	Numero de Sesiones Acompañadas	Dirección de Derechos Humanos	01/01/19	31/12/19
8	Prestar asistencia Técnica a las sesiones del Consejo Distrital para comunidad Negra, afro colombiana, raizal y palenquera	4 sesiones al año del Consejo Consultivo	(Número de sesiones realizadas/ 4) *100	Subdirección de Asuntos Étnicos	01/01/19	*hasta posesión de la consultiva
9	Prestar asistencia Técnica para realizar sesiones del Consejo Consultivo y de concertación para los pueblos indígenas.	4 sesiones al año del Consejo Consultivo	(Número de sesiones realizadas/ 4) *100	Subdirección de Asuntos Étnicos	01/01/19	31/12/19
10	Realizar encuentros con la Organización de la Comunidad Raizal residentes fuera del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina - ORFA	3 encuentros con la Asociación ORFA	Numero de Reuniones realizadas	Subdirección de Asuntos Étnicos	01/01/19	31/12/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nº	Actividad	Producto /Resultado	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Terminación
11	Realizar encuentros con la Organizaciones Prorrom y Unión Rumaní del pueblo Rrom o Gitano.	3 encuentros con las organizaciones Prorrom y Unión Rumaní del pueblo Rrom	Numero de Reuniones realizadas	Subdirección de Asuntos Étnicos	01/01/19	31/12/19
12	Realizar recorridos zonales y jornadas de Diálogo Ciudadano, para la incidencia ciudadana en la implementación de programas distritales en el territorio.	-Jornadas de recorridos zonales -Jornadas de Diálogo Ciudadano	Número de jornadas realizadas	Despacho y Subsecretaría de Gestión Local	01/01/19	31/12/19

4) Evaluación y control ciudadano

“En esta fase los ciudadanos participan en la evaluación y vigilancia de los avances y resultados de la gestión pública, y de las políticas, planes, programas, proyectos, servicios o trámites. Aquí se desarrollan, igualmente, los procesos de rendición de cuentas para cumplir con el deber que tienen las entidades y los organismos públicos de responder ante los ciudadanos sobre sus responsabilidades” (Colección de Prácticas en Participación Ciudadana - DAFP).

Las actividades programadas por la Secretaría se identifican las siguientes:

- Desde la Subsecretaría de Gestión Institucional se lideró la elaboración del documento denominado Estrategia de rendición de cuentas “Gobierno Rinde Cuentas”, que contó con la participación de la Subsecretaría de Gestión Local, la Dirección de Tecnologías e Información, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

A continuación, se incluye una acción programada a realizar por la Secretaría durante la vigencia 2019:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

N.º	Actividad	Producto /Resultado	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Terminación
1	Realizar espacios de interlocución étnica, en el marco de los consejos consultivos y encuentros étnicos, en los que cada Sector Administrativo presenta los avances de la implementación de las acciones definidas en los planes integrales de acciones afirmativas.	Espacios de interlocución según demanda y/o programación	(Número de espacios de interlocución realizados/ Número de espacios de interlocución planeados) *100	Subdirección de Asuntos Étnicos	1/01/19	31/12/19



8. Articulación de la Participación Ciudadana y el uso de las TICS

La Secretaría Distrital de Gobierno, SDG, da cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, MinTic, definidos como propósitos en la estrategia de Gobierno Digital y en la Política de Gobierno Digital, reconociendo la importancia e influencia de las tecnologías de la información para facilitar por medios virtuales, la relación entre el gobierno distrital y local con la ciudadanía, para garantizar el derecho a participar e incidir en la construcción colectiva de lo público.

En tal sentido, la SDG propone continuar creando espacios de interlocución y escenarios de participación que propicien la interacción entre la ciudadanía y diferentes grupos de valor. Para ello, ha propuesto en la vigencia, motivar a los servidores de todas sus dependencias, sobre la importancia de establecer una comunicación bidireccional con sus administrados, a través de un proceso ordenado, de retroalimentación permanente, fortaleciendo el uso de los canales diseñados para promocionar la participación ciudadana en cada una de las fases del ciclo de gestión de la entidad.

A continuación, se describen los mecanismos de participación ciudadana existentes en la Entidad y los escenarios de participación ciudadana articulados para el cumplimiento del presente plan.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Medios virtuales de participación ciudadana:

La Secretaría dispone de medios virtuales que facilitan a la ciudadanía la participación en diferentes espacios de diálogo, entre estos tenemos:

- Sitio web: www.gobiernobogota.gov.co y <https://bogotaabierta.co/>, que garantizan a la ciudadanía su derecho de acceso a la información pública, relacionada con las políticas, planes, programas, proyectos, acciones, trámites y/o servicios que realiza en cumplimiento de su misionalidad, de acuerdo con los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de información, divulgación proactiva y uso de la información, establecidos en la Ley 1712 de 2014, de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Micrositio de rendición de cuentas: consolida los ejercicios de rendición de cuentas de la entidad (<http://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-de-cuentas/>).
- Herramientas de interacción en redes sociales: Facebook Live y Twitter Periscope, que ofrecen el servicio de transmisiones en vivo y servicio de chat en directo, a través de las cuentas oficiales de la Entidad.
- La recepción y consulta de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en la SDG, se desarrolla principalmente a través de los Puntos de Atención al Ciudadano y los Centros de Documentación e Información - presencial y virtual, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS: <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticonario/> y <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/hojaRuta/?language=es> para consultar el estado de la petición.
- Adicionalmente, se cuenta con mecanismos de contacto en el portal de la entidad a través de Correo electrónico institucional: Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones y Correo electrónico notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co

Como complemento a los anteriores recursos, forman parte del ejercicio de Rendición de Cuentas de la Secretaría Distrital de Gobierno, los aportados según la misionalidad de otras entidades distritales, tales como el apoyo a la difusión de los contenidos audiovisuales por parte de Canal Capital; el apoyo de la emisora DC Radio, Agéndate con Bogotá y la plataforma Bogotá Abierta del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC, para la difusión de cuñas radiales, eventos y cronogramas de Rendición de cuentas de la agenda distrital.

Igualmente consideramos los recursos físicos, entendidos como la disponibilidad y utilización de diferentes sedes de la Entidad, para el desarrollo de los eventos de Rendición de Cuentas.

Para que los ciudadanos puedan consultar el estado de los Trámites y Servicios, lo pueden hacer en el siguiente enlace:

<http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios>

También para consultar eventos organizados por la Entidad, lo pueden hacer en las Plataformas virtuales de participación – gobierno y Alcaldía - redes sociales.



9. Seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Participación Ciudadana

Toda vez que las actividades que componen el Plan Institucional de Participación Ciudadana están articuladas con la planeación general de la Entidad, corresponde a cada Subsecretaría / Director de dependencia / Alcalde Local, reportar el cumplimiento de cada una de las actividades de participación programadas, a la Oficina Asesora de Planeación, quien asume la formulación del presente plan y la consolidación de su seguimiento.

Dicha información deberá reportarse con periodicidad semestral.

En el marco del Artículo 4 del Decreto Distrital 371 de 2010, relacionado con los procesos de participación ciudadana y control social en el Distrito Capital, corresponde a la Oficina de Control Interno de la SDG, acompañar el seguimiento y cumplimiento del presente Plan.



9. Aprobación del Documento

La aprobación del presente documento se realiza con base en la información presentada y sustentada por las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, por parte del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El presente documento será difundido por los medios que permitan su conocimiento, implementación y seguimiento por parte de las diferentes dependencias que conforman la Secretaría Distrital de Gobierno, para que sea enriquecido por todos los funcionarios comprometidos con su implementación.